



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2012-MDPIA

Pachacamac, 26 de enero del 2012

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de enero del 2012, el Informe N° 025-2012-MDP/OAJ, Informe N° 018-2012-MDP/GTDE-SGPTPC e Informe N° 004-2012-MDP/SG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", prescribe que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal f) del numeral 3) del artículo 48° del reglamento Interno de Concejo Distrital de Pachacamac, aprobado por Ordenanza N° 080-2010-MDP/C de fecha 23 de diciembre del 2010, establece que las sesiones solemnes son de carácter conmemorativo de hechos trascendentales para el país o para el distrito y para rendir homenaje a personalidades destacadas. Las sesiones solemnes se celebran en las fechas que acuerde el Concejo Municipal.

Que, el 30 de enero se conmemora los 479 años del llamado "Encuentro de Dos Culturas", fecha que se rememora en nuestra historia la llegada de los Españoles al Santuario Arqueológico del Valle de Pachacamac y que a través del Sincretismo cultural, religioso producto de la fusión y mezcla de culturas, costumbres, tradiciones y religión entre ambas culturas.

Que, según el Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 35) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", contando con el voto UNÁNIME de los señores Regidores, se:

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACUERDAN la Celebración de la Sesión Solemne para conmemorar el 30 de enero del 2012 el "CUADRIGENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO NOVENO (479°) ANIVERSARIO DEL ENCUENTRO DE DOS CULTURAS".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Secretaria General, a la Oficina De Relaciones Públicas, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
MANTHA OBRERAATH PENARENAS  
SECRETARÍA GENERAL

Jr. Paraíso N° 206, Plaza de Armas  
Central telefónica: 231.7644 Fax: 231.7498  
www.munipachacamac.gob.pe

"Primer Distrito Turístico del Perú"  
LEY N° 23614